y de los negocios de [illegible] donde se [illegible] alcançan del dinero pro-
cedido de la renta [illegible] mas [illegible] remate de
[illegible] que tal [illegible] la [illegible] año el qual dinero que
procediere de ello dichos caballeros comisarios [illegible]
[illegible] al notario [illegible] alguno =

Postura del vino nuevo =

La ciudad dijo = que no ay vino en los taverneros publicos de esta
ciudad este año y conviene hacer [illegible] que se venda el
vino nuevo = acuerda que [illegible] declaracion del mes
[illegible] venderse desde luego fin de año de la salud
se ha de [illegible] a ocho quartos la açumbre inclusos todos
derechos y [illegible] hasta fin de abril de la [illegible]
[illegible] de mil seiscientos [illegible] = y porque
[illegible] en las tavernas donde
conviene [illegible] que en las tavernas [illegible] vino nuevo se
vendiere el vino viejo se venda al vino nuevo [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] que tambien el vino viejo [illegible]
[illegible] con calidad de que el tavernero
de mas [illegible] con calidad [illegible] vino [illegible] no pueda
[illegible] en su casa al vino [illegible]
vendiere vino nuevo [illegible] que
tuviere = y la ciudad [illegible] mandan [illegible]
caballeros [illegible] mandan [illegible] y que no permitan que el
[illegible] y que no permitan que el
vino nuevo que se vendiere [illegible] de
satisfaccion [illegible]

entraron los señores don Juan de Olea = Juan de Consegra [illegible] [illegible] don Tomas [illegible] y Mario Zarzon =